

ECONOMÍA



El Adios
Alirio Rodríguez
Colección Cuadernos de Pintores Venezolanos
EDIME 1969

LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS AGRÍCOLAS COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL BLOQUE LA CEIBA DEL ESTADO TRUJILLO

Ángel Higuerey Gómez*

RESUMEN

Tradicionalmente se han impulsado en Venezuela diversas modalidades organizativas de productores agrícolas para promover el desarrollo del sector; en este contexto las Compañías Anónimas surgen como una estrategia para elevar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agropecuarias. Enmarcado en esta perspectiva, se plantea una discusión teórica donde se destaca la importancia de las Compañías Anónimas agrícolas en la promoción de un proceso de desarrollo agropecuario, luego se expone un diagnóstico de las potencialidades de la zona objeto de investigación, para, sobre esta base, formular las estrategias que deberían seguir los productores del agro de los Municipios ubicados en el Bloque La Ceiba del Estado Trujillo, para la conformación de Compañías Anónimas; asimismo, se presentan algunas reflexiones finales a manera de conclusión.

Palabras clave: Compañías Anónimas Agrícolas, Municipios, Desarrollo, Bloque La Ceiba.

*Especialista en Derecho Tributario. Profesor e investigador de la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel", Trujillo, Venezuela. Adscrito al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. E-mail: anahigo@ula.ve

THE AGRICULTURAL JOINT-STOCK COMPANIES AS A STRATEGY OF DEVELOPMENT OF THE MUNICIPALITIES OF THE BLOCK LA CEIBA OF THE TRUJILLO STATE

ABSTRAC

Traditionally there have been diverse organizacional modalities of agriculutal producers stimulated in Venezuela to promote the development of the sector; in this context the Joint-stock companies arise as a strategy to raise the competitiveness and profitability of the agricultural developments. Based on this perspectiva, a theoretical discussion the importance of the agricultural Joint-stock companies in the promotion of a process of agricultural development, is outlined the a diagnosis of the potentials of the zone object of investigation, is exponed, the strategies that should follow the producers of the agro of the Municipalities located in the Block La Ceiba of the State are formulated for the conformation of Joint-stock companies; likewise some final reflections as a conclusión are shown.

Key Words: *Agricultural Joint-stock companies, Municipalities, Development, Block La Ceiba.*

Las Compañías Anónimas Agrícolas

A fin de iniciar la presente exposición, es importante realizar una breve reseña histórica de las Compañías Anónimas (C.A.), también definidas como Sociedades Anónimas (S.A.). Éstas surgen en Italia y su génesis se asocia con la actividad de los comerciantes europeos quienes poseían necesidades de recursos financieros para materializar planes de envergadura; pero legalmente son creadas en Holanda a principios del siglo XVII, extendiéndose luego a Inglaterra y otros países europeos. Al respecto Garay J. (1998: 5) expone que los comerciantes «... aceptaban arriesgar todo lo que ponían en la aventura, pero querían dejar a salvo el resto de sus bienes. En fin, se trataba de inventar una forma legal de asumir las posibles pérdidas sin que afectase el resto del patrimonio del inversionista». De lo anterior se observa, que para ese momento el objetivo principal se orientaba a resguardar el patrimonio personal del patrimonio dedicado a la actividad comercial.

Las compañías anónimas constituyen la concepción más amplia de la sociedad mercantil, viene a ser la típica Sociedad de Capital, la cual ha sido el vehículo eficaz para el desarrollo industrial, como consecuencia de la facilidad para reunir grandes capitales, que le permitan realizar inversiones; obteniendo como ventaja la de poder participar muchos inversores por la facilidad de asociación.

Pero las sociedades anónimas, legalmente se encuentran ligadas por un contrato de sociedad, el cual está definido en el artículo 1.649 del Código Civil de Venezuela (1982), como «... aquel por el cual dos o más personas convienen en contribuir, cada una con la propiedad o el uso de las cosas, o con su propia industria, a la realización de un fin económico común».

De lo anterior se desprende que la sociedad es la asociación de dos o más personas naturales o jurídicas que operan, como copropietarios con fines lucrativos; que tienen por objeto la realización de uno o más actos de comercio, y poseen las siguientes características: a) es un contrato, el cual supone un acuerdo de voluntades entre las partes; b) es bilateral o plurilateral, ya que tienen que intervenir dos o más personas; c) es oneroso, por el aporte de bienes; y se realiza buscando un fin económico común, es decir sus integrantes buscan un beneficio lucrativo.

En lo que respecta a las sociedades de comercio, el Código de Comercio (1955) en su artículo 200 las describe como «... aquellas que tienen por objeto uno o más actos de comercio», y se rigen por los convenios entre las partes y por lo que establezca el Código de Comercio (1955) y el Código Civil de Venezuela (1982). Mas adelante el mismo artículo expresa que éstas siempre tendrán carácter mercantil, pero exceptúa las de actividades agrícolas o pecuarias, cuando establece que «... salvo cuando se dediquen exclusivamente a la explotación agrícola o pecuaria» (ibidem); es decir, a pesar de que éstas actividades no persiguen supuestamente fines de lucro, pueden existir compañías anónimas dedicadas a las mismas.

Soto O. (1981: 103), opina sobre la naturaleza mercantil de este tipo de asociación, al expresar que:

(...) esta norma estriba en que este tipo de sociedades produce gran concentración de capitales y los accionistas pueden fácilmente maniobrar a través de la legislación civil para realizar actos fraudulentos contra los terceros, en cambio, someténdolas a la legislación mercantil los intereses de los terceros pueden verse mejor protegidos con procedimientos como el de la quiebra, que agrupa a todos los acreedores en una sola masa de deudores y se les nombra un representante que es el síndico de la quiebra.

En resumen, las características de las sociedades mercantiles son las siguientes: se encuentran reguladas por el Código de Comercio (ob cit), el Código Civil de Venezuela (ob cit) y los convenios contractuales; deben publicar los estatutos; los socios responden ante los terceros de acuerdo al tipo de sociedad; están obligadas a presentar contabilidad; y están sometidas a la quiebra.

De acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio (ob cit) se distinguen cuatro tipos de sociedades; las Compañías en nombre colectivo, las Compañías en Comanditas en Acciones, las Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas; y las Sociedades de Responsabilidad Limitada. En las dos primeras la literatura las denomina como sociedades de persona, y las dos últimas como sociedades de capital. Es de resaltar, que estas últimas sociedades constituyen una personalidad jurídica distinta a la de los propietarios, por consiguiente tienen capital propio y un domicilio en la cual se obliga; pero en el caso de admisión de nuevos socios, éstos responden por todas las obligaciones adquiridas con anterioridad; y no existe responsabilidad penal, pero asumen responsabilidad civil.

En las Sociedades Anónimas (S.A.) la responsabilidad de los socios es hasta el capital aportado, y en la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), las obligaciones están garantizadas por un capital limitado dividido en cuotas de participación. Las primeras constituyen el objeto de este trabajo.

Se puede destacar como características de las Compañías Anónimas las siguientes: a) necesita constituirse con recursos propios

que hayan aportado los socios (dinero o especies); b) la cualidad de socio sólo puede adquirirse mediante una aportación patrimonial; c) tiene personalidad jurídica propia y completamente distinta de la de sus dueños; d) la responsabilidad de los socios se limita al monto del capital suscrito por cada uno; e) su capital está dividido en partes iguales llamadas Acciones y por lo general de poco valor cada una, permitiéndose a cualquiera hacerse socio; g) es obligatorio la inscripción en el Registro de Comercio; h) su vida puede ser prorrogable por decisión de la Asamblea de Accionistas; i) debe designar a los Comisarios; j) se rigen por convenios entre las partes, por las disposiciones del Código de Comercio Venezolano y por las disposiciones del Código Civil de Venezuela (ob cit)

Las acciones, pueden ser al portador o nominativas; todas deben ser de igual valor y le conceden a los dueños el mismo derecho; al menos que sean privilegiadas. En referencia a la transmisión de propietario las primeras se hacen «...por el simple consentimiento de las partes, para que el adquirente tenga la cualidad de propietario es necesario que tenga la posesión o tenencia del título» (Soto; 1981:124); y las segundas «...por el simple consentimiento de las partes, pero para que esta transferencia surta efectos frente a la compañía y ante terceros, la cesión debe hacerse en los libros de la sociedad mediante una declaración firmada por el cedente y por el cesionario» (ibidem).

En lo que respecta a la dirección de las Sociedades Anónimas, la máxima autoridad es la Asamblea de Accionistas, y se forma tras la reunión legalmente convocada de los socios, que puede ser ordinaria o extraordinaria. Esta Asamblea de Accionistas nombrará una Junta Directiva, que se encarga de la administración, dirección y manejo de todas las transacciones de la sociedad, los accionistas elegidos como miembros de esta Junta deben depositar un número de acciones para garantizar sus actos; y también nombrará al Comisario, quien «... tienen un derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la sociedad.» (Artículo 309 del Código de Comercio: 1955); es decir que se encargará de vigilar todas las operaciones de la Junta Administradora, para ser informado a la Asamblea de Accionistas.

Por otra parte, a fin de garantizar a los acreedores, y sin menoscabo a todas las reservas que quiera realizar la empresa, el artículo 262 del

Código de Comercio (ob cit) estipula que cada año se hará una reserva legal del 5% de los beneficios líquidos que obtenga la empresa, hasta que este monto iguale a un 10% del Capital Social de la empresa; y al final del ejercicio económico los accionistas, como verdaderos dueños de la empresa, dispondrán de todos los beneficios que obtenga la organización; como contra parte, asumen el mayor riesgo, ya que en caso de pérdida, o más aun, de quiebra, perderán todos sus aportes. La parte de la utilidad que se distribuye entre los accionistas se denomina dividendo, y el Código de Comercio (ob cit) estipula que para su cancelación éstos deben ser líquidos y disponibles; es decir, que realmente hayan sido ganados y estén a disposición de la empresa.

En lo que respecta a la creación de éste tipo de sociedades en el sector agrícola, éstas se inician a final de la década de los sesenta, al decir de Casanova, R. (1990: 292)

Últimamente, dentro del subsector de los productores autónomos y por haber ocurrido la división del Fondo Nacional del Café y del Cacao en dos (1975), uno para el café y otro par el cacao, los caficultores han llegado a estructurar verdaderas empresas a niveles regionales, con el nombre de *productores asociados de café* y bajo la forma de compañía anónima (Pacca).

Por otra parte, Soto, O. (1973: 238) sostiene que estas Pacca's tienen su origen en las extintas Uniones de Usuarios de Crédito, y que surgen como consecuencia de crear una estructura organizativa ágil y dinámica que cumpliera con los objetivos del Fondo Nacional del Café y del Cacao. La primera Pacca que se constituyó legalmente fue la denominada Productores Asociados de Café Guarico C. A. (PACCA - Guarico) en el Estado Lara el 29 de octubre de 1968.

Dentro de las características de éste tipo de empresa se encuentra que su capital social estaba estructurado por tres tipos de acciones denominadas Acciones Clase «A», «B» y «C». Las primeras se encontraban en poder del Fondo Nacional del Café y eran privilegiadas; las segundas distribuían entre los Caficultores y de la Asociación Venezolana de Caficultores; y las Acciones Clase «C» se derivaban de

los créditos solicitados por los caficultores, que en un futuro pasarían a Acciones Clase «B». A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio (ob cit), estas empresas tenían la siguiente estructura: Una Asamblea de Accionistas, una Junta Administradora, un Gerente y un Comisario. Este último era el poseedor de las Acciones Clase «A», es decir el Fondo Nacional del Café.

Pero a pesar de ser la PACCA una compañía anónima, en un informe de la Oficina Ministerial del Café, del Ministerio de Agricultura y Cría en 1967 (Citado por Soto, O.; ob cit: 245) se afirmaba que

(...) en cuanto a su estructura en forma de Compañía Anónima, sólo obedecía a las facilidades de lograr un entendimiento más rápido y claro por parte de los agricultores, ya que sus bases constitutivas son eminentemente cooperativistas con un profundo sentido social.

Pero lo anterior es debatido por el autor Soto O. (ob cit: 246-7), haciendo un análisis minucioso, opinando lo siguiente:

(...) no compartimos el criterio de los promotores de la idea de que la base de las Empresas PACCA es eminentemente cooperativista. Sin desconocer que como empresa económica en la cual se asocian libremente un grupo de productores en torno a un objeto social determinado, tiene que revestir cierta analogía o similitud con una cooperativa, donde igualmente se asocian voluntariamente los productores en torno al mismo fin concreto; en cuanto a su espíritu y su manera de lograr la materialización de sus objetivos, la empresa PACCA difiere en forma radical de los conceptos universalmente aceptados de las sociedades rochdelianas,

Lo expuesto es apoyado con el criterio de Texier J. M, (citado por Soto, O. ob cit; 248), el cual tiene el siguiente contenido:

(...) el procedimiento de integración es selectivo, la representación de la base no es equitativa, los dividendos se pagan a prorrata del aporte del capital, el control democrático

es viciado por disposiciones que le quitan su eficacia, no proporciona una verdadera democracia de participación, ni ninguna clase de control colectivo. Todo contribuye, al contrario, a restringir el control de la gestión de estas sociedades entre las manos de unos pocos, y en descartar de las tomas de decisión a los productores de pocos recursos

Por consiguiente, a fin de estimular y hacer de la agricultura una empresa moderna, rentable y competitiva, es necesario buscar una estructura de producción audaz, creativa y dispuesta a asumir retos, que se adapte rápidamente a los cambios; y que no solamente se dirijan a la agricultura, sino que tenga una visión más integral y sistémica: producción, financiamiento y comercialización; logrando así, participar con mayor fuerza en los eslabones del circuito agroalimentario, al intentar agregar un mayor valor a los productos. En este aspecto, es donde se demuestra la ventaja de fomentar la constitución de compañías anónimas, ya que su estructura administrativa, de inversión, y financiamiento las hace más adaptables y flexibles a las diferentes condiciones del circuito agroalimentario.

Municipios del estado Trujillo que conforman el Bloque La Ceiba

Con el fin de desarrollar aquellas zonas donde no era habitual la explotación del petróleo, el Estado venezolano promovió un plan denominado Apertura Petrolera¹, para lo cual se dividió en bloques las zonas a someter a licitaciones, uno de ellos es el denominado bloque La Ceiba ubicado al sureste de la cuenca del Lago de Maracaibo, con una superficie de 180.162 has, pero distribuido entre los estados aledaños a esta cuenca. El bloque La Ceiba está conformado por los estados Zulia, Mérida y Trujillo, ocupando el 7%, 3% y 90% de la zona, respectivamente; éste último objeto del presente trabajo.

El estado Trujillo para el año 2001, contaba con una población, según el Instituto Nacional de Estadística (2002) de 608.563 habitantes,

¹La denominada «Apertura Petrolera», estaba conformada por seis programas; el último de ellos se denominaba Programa de Apertura de las Nuevas Áreas para la Exploración, iniciándose en 1996, y estaba compuesto por los denominados Bloques: Guarapiche, Golfo de Paria este y oeste, Punta Pescador, Delta Centro, Catatumbo, Guanare, San Carlos, el Sombrero y La Ceiba.

distribuidos en una extensión de 7.400 km² y conformado por 20 municipios. Pero no todos los municipios del estado Trujillo integran al denominado bloque La Ceiba, solo una parte de ellos lo componen y, estos son los municipios: Bolívar, Escuque, La Ceiba, Miranda, Monte Carmelo, Rafael Rangel y Sucre; y en los cuales se encuentra el 20,50% de la población total del estado, ocupando el 25,04 % del territorio de esta entidad.

Cuadro 1. Caracterización de los Municipios del Estado Trujillo que conforma el Bloque La Ceiba

Municipio	Extensión en km ²	Distribución porcentual de la Extensión (%)	Nº de Parroquias	Nº de Habitantes
Bolívar	208	11,23	3	12.410
Escuque	165	8,90	4	20.796
La Ceiba	386	20,83	4	17.219
Miranda	374	20,18	5	19.243
Monte Carmelo	386	20,83	3	12.162
Rafael Rangel	120	6,48	4	18.014
Sucre	214	11,55	4	24.939
Total	1.853	100,00	27	124.783

Fuente: Censo 2001. INE (2002).

La caracterización de éstos municipios se observa en el Cuadro 1, donde se aprecia que el de menor extensión es el municipio Rafael Rangel, ocupando un 6,48% del total de los municipios y contando con una población de 18.014 habitantes distribuidos en 4 parroquias. Por otra parte, los municipios de mayor extensión son La Ceiba y Monte Carmelo, el primero con 4 parroquias y una población de 17.219 habitantes y el segundo con 3 parroquias y una población 12.162 habitantes.

Estos municipios presentan un conjunto de fortalezas para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, de las cuales se pueden mencionar: suelos fértiles, sistemas de riego, infraestructura agrícola, recursos hídricos y condiciones agro ecológicas favorables para ciertos cultivos, además de contar con una salida al mar, a través del Puerto La Ceiba y de una Zona Industrial en desarrollo ubicada en el municipio Miranda. Por otra parte, se cuenta con Plan ferroviario, que se piensa

implementar, que en el momento de desarrollo le otorgará más beneficios a estos municipios. Todos estos factores han permitido incrementar los niveles de producción, productividad y los rendimientos en los cultivos de plantación, comercializándose en el mercado interno y hasta en el internacional.

La zona que comprende los municipios del estado Trujillo que componen el Bloque La Ceiba, se caracteriza por ser agrícola y ganadera, encontrándose en el límite sureste suelos fértiles con condiciones para el desarrollo de cultivos como el café y el cacao (cultivos de plantación) así como maíz y hortalizas; y en la llanura se cultivan: plátano, cambur, yuca, piña y cítricos, debido a las condiciones agro ecológicas favorables para estos cultivos. Los cultivos de cambur, caña de azúcar, café y plátanos son los de mayor producción en este bloque.

En lo que respecta al cultivo del café, fue y seguirá siendo el que genera una gran cantidad de empleo, a la vez que provee divisas para la economía nacional. Este cultivo requiere de una altura superior a los 800 mts, y los municipios Escuque, Monte Carmelo y alguna parte de Rafael Rangel la poseen. Es de recordar que el Estado Trujillo, es el estado que posee un mayor número de familias que dependen de este cultivo, gracias a la capacidad empleadora del mismo.

En referencia al cultivo de la caña de azúcar, este es un sector que reviste gran importancia, no sólo por su contribución al desarrollo agrícola e industrial, sino también por su capacidad para crear una gran cantidad de empleos, además de la generación y captación de divisas y al suplemento calórico de la dieta alimentaria, producción de alcohol, componentes alimenticios para animales, bebidas gaseosas, levaduras, papel, dulces y reposterías. De allí la importancia de este cultivo para el desarrollo de los municipios que conforman el bloque La Ceiba, ya que se desarrolla mejor en lugares calientes y soleados, características que poseen, algunos de los municipios que conforman este bloque, en especial los municipios Miranda y Sucre.

Por otra parte, el plátano y el cambur, son productos considerados como básicos y de exportación, y constituyen también una fuente generadora de empleos y divisas para los municipios que conforman

este bloque, ya que algunos municipios del mismo, poseen las características necesarias para desarrollar estos cultivos; entre ellos se encuentran: La Ceiba, Miranda, Sucre y Bolívar.

Este sector agrícola, ha tenido el apoyo del sector agroindustrial desarrollado en los municipios trujillanos que conforman el bloque La Ceiba, entre los que se pueden mencionar los siguientes: Agroindustria La Jacinta (municipio La Ceiba) dedicada a la elaboración de tostones; Agroindustria Agropark (municipio Sucre), elabora pepitos, boliqueso, maní en concha y platanitos; Quesera Don Nacho (municipio Bolívar) dedicada a la elaboración de queso blanco; siete pequeñas queseras (6 en el municipio Bolívar y 1 en el municipio Miranda); diecinueve trapiches (12 en el municipio Rafael Rangel y 7 en el municipio Miranda); Torrefactora de café San Benito (municipio Rafael Rangel); Centro de Investigaciones Lácteas Rafael Rangel (municipio Rafael Rangel); Agua Mineral Berritz y Torrefactora de Café Escuque (municipio Escuque). (García, L.; 2000)

Este sector agroindustrial apoya la estructura económica de los municipios del Estado Trujillo que integran el bloque y fortalecen la actividad agrícola que se desarrolla en la zona; además, este bloque se encuentra cercana al Municipio Valera, eje comercial del Estado Trujillo. En lo que respecta a la parte agrícola, un aspecto importante, es la forma de organización de la actividad asumida por los productores. De acuerdo a investigaciones anteriores realizadas, se observa que a lo largo de todo este bloque se han constituido diferentes asociaciones, entre las cuales se pueden mencionar: Compañías Anónimas, Cooperativas, Juntas de Usuarios.

Los cultivos de mayor importancia para este bloque, son los mencionados anteriormente, y los mismos requieren grandes extensiones de tierra para ser rentables; a su vez que necesitan inversiones en maquinarias, que le permitan agregar valor al producto. Por consiguiente, ésto demanda una inversión de grandes cantidades de dinero para obtener altos beneficios y hacer de la explotación de estos rubros una actividad rentable, a la vez que se hacen atractivos para los demás productores.

Es de recordar, que al sector agrícola se le dificulta conseguir financiamiento por fuentes externas, y que la mayoría de las veces éste proviene del sector gubernamental, que a pesar de exigir una baja tasa de interés, en la mayoría de los casos son otorgados desde el punto de vista político. Por otra parte, al acudir a la banca privada, se les exige una serie de requisitos y avales, que en la mayoría de los casos por no estar bien organizados se les hace difícil su consecución, a pesar de que la ley obliga a las instituciones financieras a destinar un porcentaje de su cartera crediticia al sector agrícola.

Es aquí, donde juegan un papel importante las compañías anónimas, puesto que este tipo de organización le permite a sus asociados ampliar su capital, el cual podrá ser utilizado para garantizar los créditos, sin comprometer el capital familiar; a su vez, es un tipo de organización abierta y ágil para la toma de decisiones. Por otra parte, esta se puede conformar por un grupo pequeño o numeroso de productores que tengan en común el cultivo del producto y buscar una mayor rentabilidad.

Estrategias para la formación de Compañías Anónimas

Ahora bien, vistas las características de las compañías anónimas y que las mismas pueden ser creadas en el sector agrícola, a continuación se presenta un serie de estrategias para desarrollar este tipo de organización en aquellos cultivos que se producen en los municipios del estado Trujillo que conforman el Bloque La Ceiba; específicamente: café, caña de azúcar, plátanos y cambur.

Es importante destacar, que un elemento importante para la constitución de este tipo de sociedad en el sector agrícola, es que los productores deberán estar conscientes que el objetivo a buscar es la rentabilidad de la inversión realizada por ellos. Sobre este aspecto, se sugiere dictar charlas informativas a los potenciales socios sobre las ventajas de este tipo de organización. Una vez que se encuentren motivados, y seleccionados los futuros socios, es indispensable que cada uno de los asociados aporte el capital que sea necesario para la creación de la sociedad, de acuerdo a sus posibilidades. Dentro del aporte que cada socio puede dar, se encuentra: dinero, terrenos, maquinarias, insumos, entre otros. A estos activos se les asignará un valor, y por esa cantidad se le entregará a cada socio un número representativo de acciones.

El valor nominal de cada acción debe ser bajo, a fin que el capital sea divisible y pueda ser fácilmente adquirido por aquellas personas deseosas de ser socios. También se resalta como un requisito indispensable para poder ser asociado de este tipo de compañías la de ser productor agrícola, evitando así que inversores capitalistas obtengan el control de la misma.

Todos los accionistas conformarán la máxima autoridad, y se constituirán en Asamblea de Accionistas (Ver Figura 1). Para sus decisiones ser reunirán en forma ordinaria, por lo menos una vez al año, y en forma extraordinaria cuando un número de accionistas lo crea conveniente. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, donde una acción será igual a un voto.

En este tipo de organización, la Asamblea de Accionista, elegirá una Junta Directiva (Ver Figura 1) que deberá contar con un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) directivos. El número de directivos dependerá de la cantidad de socios que tenga la compañía y del total de capital; y serán escogidos en Asamblea de Accionistas, ya que será la máxima autoridad, evitando con esto, que políticos o la política se inmiscuya en las decisiones de la organización. De esta forma, los agentes externos la verán como una empresa, y no como un organismo del Estado; teniendo así un menor riesgo para los posibles inversores.

Figura 1. Modelo de Organigrama para una Compañía Anónima Agrícola



Elaborado por el autor

La Junta Directiva, estará encabezada por un presidente, quien será el ejecutor de las decisiones de la misma; por otra parte, los demás integrantes tendrán responsabilidad en la toma de decisiones. A todos los miembros de la Junta Directiva, se les asignará un sueldo, así como una asignación por asistencia a las juntas, a fin de motivar su asistencia, y comprometerlos con la formación de directrices de la empresa. Las decisiones de la Junta Directiva serán tomadas por mayoría, y fungirá como secretario de la misma el Gerente General.

La Junta Directiva designará un Gerente General, quien será el encargado de la parte operativa de la empresa, e instrumentará todas las decisiones que tomen la junta administradora. Éste será un empleado de la empresa, y gozará de todos los beneficios de ley, así como los incentivos que la Junta Administradora crea necesario para motivar el buen desempeño de este; el mismo deberá ser un profesional de las Ciencias Económicas o Agrícolas, a fin de que esté relacionado con el medio y pueda ejercer el cargo con competencia.

Por otra parte, la Asamblea de Accionistas designará a un Comisario (Ver Figura 1), quien deberá ser un profesional de la administración, contaduría o economía, y tendrá poder ilimitado y será el vigilante de las acciones de la Junta Directiva, para lo cual rendirá cuenta a la Asamblea de Accionistas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, si fuere el caso. Todo esto en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio (ob cit) vigente y en la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración (1982).

En lo que respecta a la parte operativa de la empresa, se crearán los diferentes departamentos que sean convenientes, a fin de garantizar la operatividad y funcionabilidad de la organización; todo esto en base a los principios de eficacia, eficiencia y productividad. Dentro los departamentos se deben encontrar por lo menos los siguientes (Ver Figura 1): Departamento de Ventas, quien se encargará de la colocación y promoción del producto; Departamento de Producción, quien tendrá bajo su responsabilidad, la producción y mejoramiento de la calidad del producto; Departamento de Administración, quien se encargará del buen manejo de los recursos financieros, humanos y materiales.

Por otra parte, a fin de llevar un control de las operaciones de la empresa, se puede crear una sección de Auditoría o Contraloría Interna que estará en la condición de staff de la Junta Directiva y será la vigilante de las acciones de la gerencia y demás departamentos funcionales, a fin de llevar el control para obtener una sana administración. Está será creada en el momento que la empresas se expanda y el movimiento de las operaciones sea tan alto, que su control así lo amerite.

Ahora bien, es importante destacar que, en terminos generales, el nivel educativo de los productores agrícolas no es alto, por consiguiente, los mismos deberán contratar a profesionales concedores de las diferentes áreas para su asesoramiento o lleven a cabo los objetivos planteados por ellos. Estas son las personas que le darán vida a la organización y de sus buenos oficios, dependerá el éxito de la organización. Es de recordar, que son los productores, es decir los accionistas, quienes dictarán los objetivos principales hacia los cuales quieren llevar la empresa, ya que ellos estarán ubicados en la línea de mando estratégica.

Así mismo, la organización debe dar cumplimiento a todo lo establecido en el Código de Comercio (ob cit); es decir deberán llevar libros de contabilidad, (Diario, Mayor y de Inventario) así como los libros Asamblea de Accionistas y Junta Administradora. En estos últimos se dejará constancia de las decisiones que se tome. En lo que respecta a la contabilidad esta deberá ser llevada de acuerdo a la normativa vigente, y deberá ser empleada, como instrumento de ayuda para la toma de decisiones y no meramente para cumplir con las disposiciones legales. También se deberá cumplir con lo que establezca la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y otras normativas legales vigentes que tengan relación con este tipo de organización y sector agrícola.

Reflexiones finales

De acuerdo a todo lo descrito anteriormente se aprecia la viabilidad de la constitución de compañías anónimas en el sector agrícola que se desarrollan en los municipios del estado Trujillo que conforman el Bloque La Ceiba. Lo importante es que los productores que escojan esta modalidad de asociación, se identifiquen con la misma a fin de promover la compatibilidad entre los intereses de ellos y de la organización.

Al identificarse los agricultores con este tipo de organización, esta se constituirá como una organización sólida, rentable, productiva y con una visión de futuro, sin llegar a perder el beneficio social de sus asociados. En la medida que se solidifique le permitirá acudir a otras fuentes de financiamiento que no sea el gobierno, permitiéndole así invertir en activos que la hagan más productiva, a la vez que se disminuyen costos y se le agrega valor al producto, y que por la venta de este se obtendrá una mayor rentabilidad, la cual será distribuida en sus asociados como dividendo; mejorando de esta forma la calidad de vida de los productores. Por otra parte, en el mundo de hoy, y de acuerdo a la nueva visión gerencial, ya las organizaciones no se dedican solamente a la producción de utilidad, sino que también buscan mejorar la relación empresa - sociedad, a través de inversiones que tienen fines sociales.

Si bien es cierto que el Estado ha sido siempre el promotor de las organizaciones agrícolas, muchas de ellas han fracasado porque los agricultores no se identifican con las organizaciones incentivadas, y que

en la gran mayoría su adhesión es por razones políticas; aspectos que influyen en el funcionamiento de la organización.

El modelo de organización para una compañía anónima agrícola aquí presentado, es a título informativo y no limitativo, ya que el tamaño de la empresa es la que guiará la creación de los diferentes departamentos; todo ello bajo los principios de eficacia, eficiencia y productividad.

Terminado este trabajo, quedan varias interrogantes que deberán conseguir respuestas a lo largo de otros estudios que están en marcha. Dentro de estas se encuentran: Si muchos de los productores buscan una mayor rentabilidad, ¿por qué se asocian a organizaciones que persiguen fines distintos a los de ellos?; si han existido compañías anónimas en el sector agrícola ¿cuál ha sido el motivo del fracaso de muchas de ellas?

Referencias Bibliográficas

Casanova, R. (1990). *Derecho Agrario*. Editado por Librería La Lógica. Caracas, Venezuela.

Garay, J. (1998). *Compañías Anónimas de Pocos Socios*. Comentarios prácticos, trámites para su constitución y manejo legal. Ediciones Juan Garay. Caracas, Venezuela.

García, L.; Higuerey, A. (2003). *Análisis Comparativo de las Cooperativas y Sociedades Anónimas en el Sector Agroalimentario bajo el Contexto de los Mercados Globales*. En Ponencia presentada en ASOVAC. Maracaibo. Noviembre

García, L. (2000). Desarrollo local y apertura petrolera en los municipios del estado Trujillo que conforman el Bloque La Ceiba. *Agora Trujillo*, Año 3- número 6, 13 – 34.

Instituto Nacional de Estadística. (2002). *Caracterización del Estado Trujillo 2002*. [CD Room]. Trujillo. INE.

Las compañías anónimas agrícolas... Ángel Higuerey Gómez. *AGORA - Trujillo. Venezuela. ISSN 1316-7790-AÑO 14- N° 27 ENERO - JUNIO - 2011. pp. 17-34*

República de Venezuela (1982). *Código Civil de Venezuela. Extraordinaria. Nro 2.990. Caracas, Venezuela.*

_____ (1955). *Código de Comercio. Gaceta Oficial Extraordinaria. Nro 475. Caracas, Venezuela.*

_____ (1982). *Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración. Gaceta Oficial Extraordinaria. Nro 3.004. Caracas, Venezuela.*

Soto, O. (1973). *La empresa y la Reforma Agraria en la agricultura Venezolana.* Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, Instituto Iberoamericano de Derecho y Reforma Agraria.

_____. (1981). *Nociones fundamentales de Derecho Económico y Social.* Valencia, Carabobo: Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Relaciones Industriales.